



Informe Secretarial. Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que la entidad financiera Bancolombia, allega respuesta a embargo decretado por este despacho judicial. Sírvasse proveer lo que corresponda. Obando, Valle del Cauca, septiembre 05 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO

Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

AUTO No.802

Obando, Valle del Cauca, septiembre cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: **Pone en Conocimiento**
Demanda: Ejecutivo Por Sumas De Dinero
Demandante: Corporación Para El Desarrollo Empresarial -Finanfuturo
890.807.517-1
Demandado: Bernardo Henao Marín C.C No. 6.361.448
Radicado: 764974089001-2023-00155-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, y una vez revisado el expediente digital se advierte que, la entidad financiera Bancolombia, allega respuesta al oficio de medida de embargo, por lo que se ordena poner en conocimiento a la aparte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juez





Firmado Por:

Alvaro Trochez Rosales

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6785ce2ca3fa86a2f332db4143afd68f84bedefa4b351a189bd2470c1a18232**

Documento generado en 05/09/2023 04:14:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00911782 ID 233497

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Vie 1/09/2023 5:09 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Obando
<j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (165 KB)

2-RTA_RL00911782_01-09-2023_385938.pdf;

Hola CLAUDIA PATRICIA MAS AGUDELO

En atención al oficio número 923, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00911782 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifiquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales



Medellín, 1 de Septiembre del 2023

Código interno Nro RL00911782

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL OBANDORespuesta al Oficio No. **923**

Rad: 76497408900120230015500

J01PMOBANDO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

OBANDO, VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)

CLAUDIA PATRICIA MAS AGUDELO

Oficio N° 923
Demandante CORPORACION FINANFUTURO
Valor del Embargo \$ 8,341,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
BERNARDO HENAO MARIN - 6361448	Cuenta Ahorros - 4551	Saldo Inembargable

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Investigó: yenmonto

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios)
en la ciudad de Medellín - Antioquia

Conmutador: 4040000 - Correo: Requerinf@bancolombia.com.co